



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD 2023-2026

En relación a las recomendaciones formuladas por la AReF, en la carta de 11 de mayo de 2023, referente al informe sobre la actualización del programa de estabilidad 2023-2026, se recogen las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones nuevas:

- 1. Inicie los trabajos para la reforma del marco fiscal nacional con la participación de los diferentes niveles de las AA.PP desde una perspectiva integral**

RESPUESTA:

En el momento actual nos encontramos inmersos en pleno proceso de discusión y negociación de un nuevo marco legislativo europeo, constituido por un nuevo Reglamento que sustituya al Reglamento (CE) nº 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas (brazo preventivo), la modificación del Reglamento (CE) nº 1467/97 relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (brazo correctivo) y la modificación de la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, que determinará la gobernanza de la política fiscal de los Estados miembros mediante la redefinición de unas nuevas reglas fiscales.

El nuevo paquete legislativo europeo, una vez aprobado, será parcialmente de aplicación directa a la política fiscal nacional debiendo implementarse en nuestro proceso presupuestario, y deberá de ser objeto de trasposición al marco jurídico nacional, tras su oportuna tramitación.

- 2. Incorpore en el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad un análisis de cómo los objetivos cumplen el requisito de que la deuda se**



mantiene en una senda continuamente descendiente con plausibilidad y de cómo se llega a ella por cada nivel de administración para garantizar la consistencia del reparto.

RESPUESTA:

No se considera necesario la inclusión en el Acuerdo de Consejo de Ministros del análisis a que se refiere la recomendación, pues el propio procedimiento de establecimiento de los objetivos de estabilidad entendido en un sentido amplio, que comienza con la elaboración de la Actualización del Programa de estabilidad, en el marco del Semestre Europeo, y su remisión a la Comisión Europea en el mes de abril de cada año, garantiza el cumplimiento de una senda descendiente de deuda en los términos que exige la Unión Europea.

La Actualización del Programa de Estabilidad es sometida al análisis y valoración de la Comisión Europea que propone al Consejo unas recomendaciones específicas que sirven de orientación y que condicionan la determinación, en el Acuerdo de Consejo de Ministros de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes. Así, por ejemplo, en su evaluación sobre la Actualización del Programa de Estabilidad publicada el pasado 24 de mayo, la Comisión Europea concluyó que el gasto computable para 2024 recogido en la Actualización del Programa de Estabilidad de nuestro país cumplía con el requisito de asegurar una senda de deuda/PIB continuamente descendiente con plausibilidad.



Recomendaciones vivas:

- 1 Publicar separadamente los importes correspondientes a los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional de los informes mensuales y trimestrales de ejecución publicadas por la IGAE y en los datos al cierre del ejercicio.**

RESPUESTA:

Se indica que el pasado 31 de marzo se hicieron públicos los datos de ejecución de los créditos NextGeneration (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y React) en la Estadística de Ejecución de Presupuesto, aún provisional, referida diciembre de 2022.

[Estadística de ejecución del presupuesto. Diciembre 2022](#)

Asimismo, en las estadísticas mensuales de contabilidad pública publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado se remite información sobre el estado de ejecución de dichos créditos.

[Estadística de ejecución del presupuesto. Febrero de 2023](#)

- 2 Se reitera al MINECO y al MINHAFP la necesidad de disponer de información adecuada sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval.**

RESPUESTA:

El Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital colaboran en la realización de la Actualización del Programa de Estabilidad sobre la base de magnitudes presupuestarias y fiscales conocidas en el momento de elaboración del mismo y que son incorporadas al escenario macroeconómico que le acompaña.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital colaboran con el objetivo de mejorar constantemente el proceso de integración de las medidas presupuestarias y fiscales en el escenario macroeconómico, así como en facilitar la información requerida por la AIReF.